Guarderías - Centros de Día y similares, con estadía permanente o transitoria: Se informa que deberán presentar las constancias por las cuales se acredite la HABILITACION PARA FUNCIONAR, otorgadas por el organismo de control provincial o municipal correspondiente. A partir del 03/04/2023, TODO pago que deba hacer la OSUNR sea por prestación directa de servicios facturada por el prestador, o solicitud de reintegro/subsidio cursada por lo/as Afiliado/as de la misma, QUEDARA CONDICIONADO al cumplimiento de dicha obligación.